



Nº 712-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 13... de Agosto de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual Nº 1517-ARyL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro Nº 12635-2024-02/OP-10970-24/UPYR-3501-24/UG-2579-24/ ABYP-1102-2024/ARyL-2322-24, de doña **ANA MARIA CHIQUILLAN ARANA DE ESTRADA**, con DNI Nº 07031918, sobre cese por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1517-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **ANA MARIA CHIQUILLAN ARANA DE ESTRADA**, ingresa el 16 de setiembre de 1974 Nombrada como Auxiliar de Enfermería, Nivel VII-3, en el Instituto de Neonatología y Protección Materno Infantil, según Resolución Ministerial Nº479-74-SA-INPROMI; mediante Resolución Ministerial Nº442-79-SA-P, del 01 de enero de 1979, es Transferida como Auxiliar de Enfermería V-2, del Instituto de Neonatología y Protección Materno Infantil al Área Hospitalaria Nº 4 – Breña. Asimismo, con Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y se asigna como: TECNICO EN ENFERMERIA II, Nivel STA;

Que, con la Nota Informativa Nº 1111-UPyR/Nº 548-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 08 de agosto de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de gestión vigente Presupuesto Analítico del Personal, la Plaza que ocupa la servidora **ANA MARIA CHIQUILLAN ARANA DE ESTRADA**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Técnico/a en Enfermería I, Nivel STA, Plaza AIRHSP 000334 y Código de Plaza PLH Nº 000334;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 637-UG/Nº 550-ABYP-INSN-2024, de fecha 13 de agosto de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a doña **ANA MARIA CHIQUILLAN ARANA DE ESTRADA**, con el cargo de Técnico/a en Enfermería I, Nivel STA, identificada con DNI Nº 07031918, a partir del 31 de agosto de 2024; así mismo, declarar vacante la Plaza AIRHSP 000334 y Código de Plaza PLH Nº 000334;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Unidad de Gestión y
Desarrollo de Recursos Humanos
para
Mujeres y Hombres

Cuidamos la Salud del Futuro



Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad a partir del 31 de agosto de 2024, a doña **ANA MARIA CHIQUILLAN ARANA DE ESTRADA**, con el cargo de Técnico/a en Enfermería I, Nivel STA, identificada con DNI N° 07031918, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 000334 y Código de Plaza PLH N° 000334, de TECNICO(A) EN ENFERMERIA I, Nivel STA.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificada a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/HEZZ/CEBM/mgr.

Distribución:

Programación y Presupuesto	()
Of. Estadística e Informática	()
UPyR	()
Legajos	()
Beneficios y Pensiones	()
Interesado (a)	()
Secretaría Of. Personal	()
Proced. y Procesos	()
CAFAE-INSN	()